

Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Tunja,

08 ABR 2019

RADICACIÓN : 150013331010 -2012-00083-00

DEMANDANTES: HERNANDO GARCÍA SANCHEZ y otros.

DEMANDADOS: NACION-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL-DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE TUNJA, MUNICIPIO DE TUNJA-SECRETARIA DE EDUCACION, NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL-SECCIONAL BOYACÁ, EMPRESA DE TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A., CAYO ANTONIO RINCON NIÑO, PABLO ANTONIO LOPEZ TORRES.

LLAMADO EN GARANTIA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

ACCIÓN : REPARACION DIRECTA

Ingresa el proceso al despacho de acuerdo con el informe secretarial, para proceder de conformidad.

Mediante memorial, la apoderada de la parte demandante en atención a que los señores RAMIRO GARCIA PULIDO, GUILLERMO GARCIA PULIDO, RODRIGO CARVAJAL RABA y MARIA ELVIRA CARVAJAL RABA, no les fue posible comparecer a la diligencia de interrogatorio de parte desarrollada por este Juzgado el día 16 de octubre de 2018, debido a que no residen en la ciudad de Tunja, y por motivos laborales y personales les fue imposible comparecer a la diligencia, así como que el señor HERNANDO CARVAJAL RABA falleció el día 01 de junio de 2015, solicitó se tenga por justificada la inasistencia de los demandantes y se sirva fijar nueva fecha y hora para la práctica de los interrogatorios de parte.

El señor Ramiro García Pulido, justificó su inasistencia debido a que para esa fecha tenía programada cita médica en la ciudad de Bogotá (fls. 323 y 324)

La señora María Elvira Carvajal Raba, justificó su inasistencia debido a que para la fecha de la diligencia se encontraba en licencia de maternidad, razón por la cual no le era posible desplazarse a la ciudad de Tunja (fl. 325 y 326)

El señor Guillermo García Pulido, justificó su inasistencia, ya que por razones de índole laboral se encontraba para la fecha de la diligencia en la ciudad de Medellín. (fl. 327)

El señor Rodrigo Carvajal Raba, señaló que se le indicó que la citación era el 12 de octubre de 2018, día que se presentó, sin embargo le indicaron vía telefónica que la cita cambiaba para el viernes 16 de octubre, razón por la cual en su lugar de trabajo no le dieron permiso para asistir a la audiencia. (fl. 328)

A folio 329, reposa certificado de defunción del señor JOSE HERNANDO CARVAJAL RABA.

En atención a lo anterior y como quiera que la justificación de la inasistencia de los demandantes al interrogatorio de parte se presentó dentro de los tres días siguientes a la misma, se procederá a señalar nueva fecha y hora para su recepción.

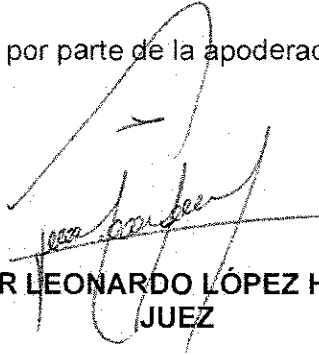
En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo Oral del Circuito de Tunja,

RESUELVE

Por secretaría emítase los oficios citatorios dirigidos a los señores **RAMIRO GARCIA PULIDO, GUILLERMO GARCÍA PULIDO, RODRIGO CARVAJAL RABA y MARIA ELVIRA CARVAJAL RABA**, para que comparezcan a diligencia en la que se les recibirá interrogatorio de parte, para el día 13 de junio de 2019 a las 9 A.M., sala de audiencias B1-9 de los Juzgados Administrativos de Tunja.

Los oficios deberán ser tramitados por parte de la apoderada de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase.


JAVIER LEONARDO LÓPEZ HIGUERA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE Tunja Notificación Por Estado El auto anterior se notificó por estado No. <u>07</u> Hoy <u>10/04/2019</u> siendo las 8:00 A.M. EMILCE ROBLES GONZALEZ Secretaria
--